



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde Accidental:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

Sres. Ttes. de Alcalde:

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR

No asisten:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

Sr. Secretario Accdtal.:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **19 de julio de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a diecinueve de julio de dos mil cinco, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Juan José Pastrana Paneque al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente, y de conformidad al orden del día, se toman los siguientes

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 14/2005 por importe de 23.319,13 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por el Sr. D. Javier Fernández Roca dando cuenta de su reciente nombramiento como Gerente de la empresa Ingeniería y Control Remoto, S.A., así como del correspondiente al Consejo Escolar del CEIP San Sebastián agradeciendo la colaboración prestada por los Servicios Operativos, la Concejalía de Educación, el P.M.D. y la Policía Local de este Ayuntamiento durante el recientemente clausurado curso escolar; al igual que del remitido por Don Bernardo Caro Sánchez expresando su gratitud por las atenciones recibidas con motivo de la exposición pictórica que de su obra este Ayuntamiento llevó a cabo. Los reunidos, acuerdan tomar razón de dicho comunicado y de los expresados agradecimientos, a efectos de su debida constancia en acta.

Así mismo y en lo que a felicitaciones respecta, los reunidos acuerdan trasladar la de esta Corporación al archidonés de nacimiento, Don Manuel Pastrana Casado, con motivo de su reciente reelección como Secretario General de UGT-Andalucía, al tiempo que le desean una eficiente gestión en el ejercicio del cargo para el que ha sido nuevamente nombrado.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

3.- Por Secretaría, se da cuenta del Acta de Valoración redactada por la comisión Técnica establecida para la Valoración de las Ofertas presentadas en la licitación convocada para la adjudicación en trámite de urgencia, procedimiento abierto y mediante sistema de concurso de contrato de la obra de DEMOLICION DEL EDIFICIO SITUADO ENTRE CALLE DIEGO VAZQUEZ, SAN JOSE Y PLAZA OCHAVADA EN ARCHIDONA (MÁLAGA), conforme al Pliego de Condiciones aprobado por decreto de la Alcaldía nº 231/2005, de 7 de junio; de la que resulta elevarse propuesta de adjudicación a favor de la mercantil DEMOLICIONES TÉCNICAS, S.A. por ser el licitador que mayor puntuación ha obtenido, en el precio ofertado de 162.153,00 €, IVA incluido. Los señores reunidos, previa deliberación y de acuerdo con el procedimiento establecido, acuerdan:

- 1.- Adjudicar contrato de la obra de DEMOLICION DEL EDIFICIO SITUADO ENTRE CALLE DIEGO VAZQUEZ, SAN JOSE Y PLAZA OCHAVADA EN ARCHIDONA (MÁLAGA), a la mercantil DEMOLICIONES TÉCNICAS, S.A. en el precio ofertado de 162.153,00 €, IVA incluido; con estricta sujeción al Pliego de Condiciones establecido.
- 2.- Requerir al licitador para que en el plazo de SIETE DIAS a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, preste la garantía definitiva establecida y aporte la demás documentación a que se refiere la cláusula 19.2, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.
- 3.- Dése cuenta a Intervención Municipal y Oficina de Urbanismo y Obras, al igual que al resto de licitadores a los que se devolverá la fianza provisional depositada, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a los efectos procedentes.

4.- Por Secretaría se da cuenta de la propuesta que eleva el Consejo Municipal de Fiestas para el nombramiento de Corregidoras Mayor e Infantil a favor respectivamente de las Srtas. Rosa Caro Nuevo e Inmaculada Navarro Ramírez; así como de las correspondientes Vicecorregidoras Mayor Srta. Ángela Montes Muriel e Infantil, Srta. Ana M^a Paredes Licerias y sus Damas de Honor que a continuación se relacionan: Mayores.- Srtas. Marina Navarro Vázquez, Rocío Tirado Aguilera, María de Gracia Sarmiento Romero y Sensi Rey Cano. Infantiles.- Srtas. Claudia Trujillo Jiménez, Irene Mateos Fernández, María Alzosa Jiménez y Marina Tirado Garrido.

Los reunidos, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan efectuar formalmente la designación de las referidas Corregidoras, Vicecorregidoras y sus Damas de Honor en sus respectivas categorías Mayor e Infantil, felicitándolas por su nombramiento y augurándoles las mayores alegrías y diversión durante el año de vigencia de sus nombramientos, al tiempo que desean que tomen conciencia del orgullo de representar en las próximas Fiestas de la Santísima Virgen de Gracia a la Mujer de Archidona.

5.- La Jefatura Provincial de Tráfico remite oficio dando cuenta del desarrollo del plan de actuaciones de vigilancia y divulgación que tendrá lugar a través de los medios de comunicación, mediante la aparición los días 11 al 24 de julio de la campaña de alcohol en la conducción, y los días 1 al 14 de agosto de la correspondiente a la velocidad. Los reunidos acuerdan tomar razón a efectos de su debida constancia en acta.

6.- Dada cuenta de las solicitudes de concesión por término de 50 años de sepulturas en el Cementerio Municipal “San Antonio”, presentadas por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por el funcionario encargado del Cementerio Municipal; los reunidos por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta al funcionario encargado del Cementerio Municipal y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

| Solicitante | Sepultura nº |
|---|--------------|
| D ^a M ^a Remedios Casado Ferrer, C/ La Serna, 10 Portal 3 – 4º 3. MÁLAGA | 236 |
| D ^a Pilar Paneque Paredes, C/. Alta, 47. ARCHIDONA | 420 |

Así mismo y respecto de la petición de D^a. Antonia Fernández Reyes, don domicilio en Archidona, calle Puentezuela, nº 24, para que le sea concedida la parcela sita junto a la sepultura nº 202; los reunidos, conforme al informe emitido por el funcionario encargado del Cementerio Municipal y atendida la disponibilidad de terreno, por unanimidad acuerdan acceder a la ampliación de la referida sepultura en un 1,00 metro de anchura en el lado izquierda de la misma vista de frente y con igual longitud a la que actualmente dispone la misma. Notifíquese a la interesada en el domicilio reseñado y dése cuenta al funcionario encargado del Cementerio Municipal y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

7.- Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan les sea reconocido el correspondiente trienio. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría y la Oficina de Personal, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que se indica a fin de su consecuente inclusión en nómina:

| Solicitante | Número de Trienio | Efectos |
|-------------------------|-------------------|--------------------|
| D. Julián Morales Mateo | quinto trienio | 1 de julio de 2005 |

Anótese en el Libro Registro de Personal, y dése cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

8.- D^a. María Bolaños González, con domicilio en calle Puentezuela, nº 48, solicita la devolución de la tasa abonada por el alquiler del nicho nº 380, del patio tercero del Cementerio Municipal, al haber adquirido por término de 50 años los derechos de ocupación como consecuencia de la concesión administrativa que le ha sido efectuada. Los reunidos, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por el funcionario encargado del Cementerio Municipal, por unanimidad acuerdan acceder a la devolución de la expresada tasa por importe de 89,43 €. Notifíquese a la interesada en el domicilio reseñado y dése cuenta al funcionario encargado del Cementerio Municipal y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

9.- Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por Don Rafael Delgado Martín, participando a esta Corporación su reciente elección como Presidente de la Sociedad de Cazadores de Archidona, así como del nuevo domicilio a efectos de notificaciones siendo éste el Apartado de Correos, nº 71. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan felicitar al Sr. Delegado Martín por dicha elección. Trasládese notificación del presente acuerdo y dése cuenta a la Secretaria del Sr. Alcalde para su debido conocimiento.

10.- Por los vecinos que seguidamente se relacionan, se solicita la concesión de ayuda para el pago de alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual ante la insuficiencia de recursos económicos familiares. Los reunidos, visto el informe emitido por los servicios sociales y de conformidad a la propuesta emitida por la Concejalía de Asuntos Sociales, por unanimidad acuerdan conceder durante 6 meses ayuda equivalente al 50% del importe del alquiler a los vecinos siguientes:

| Solicitante | Domicilio | Ayuda mensual |
|---------------------------|---------------------------|---------------|
| D. Salvador Porras Casado | C/. Empedrada, nº 24 - 3º | 95,00 € |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Así mismo y respecto de la solicitud de Don Felipe Córdoba Martín, los reunidos acuerdan dejar sobre la mesa su resolución hasta tanto por los Servicios Sociales Comunitarios se emite nuevo informe comprensivo de la situación económica actual y ello a fin de conocer si la nómina aportada por el interesado se corresponde a la de un mes ocasional o la misma se reitera mensualmente como consecuencia de cierta estabilidad laboral.

Notifíquese a los interesados y dese cuenta a la Concejalía de Asuntos Sociales, Tesorería e Intervención a los efectos procedentes.

11.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dese cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

| Solicitante | Expediente | Cuantía |
|---|------------|----------|
| D. Juan Manuel Ruiz Sánchez, C/. Doncellas, 2 1º A. ANTEQUERA | 2004/00082 | 204,62 € |
| D. Eduardo Guillén Fresneda, Cortijo Galván, s/n. ARCHIDONA | 2004/00046 | 835,07 € |

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

12.- Por la Presidencia, se expresa su preocupación acerca del peligro que reviste la existencia de escalón lateral en la carretera MA-207, a la altura de la Cooperativa Olivarera, cuyo arreglo mediante extensión de nueva capa de asfalto recientemente llevó a cabo la Excm. Diputación Provincial, circunstancia que aconseja cuando menos la instalación de la correspondiente barrera “quitamiedos” dada la intensidad del tráfico en el referido tramo. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan trasladar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga petición para que estudie la adopción de la expresada medida de seguridad en la indicada carretera.

13.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 20 de abril de 2004, adoptó acuerdo por el que se aprobaba la Convocatoria Pública para la creación de Bolsa de Trabajo con destino a cubrir determinadas eventualidades en las oficinas municipales, estableciéndose en su cláusula cuarta la siguiente limitación: *“El mismo aspirante solo podrá ser llamado de manera consecutiva para un nuevo contrato si con anterioridad no lo hubiese estado por un periodo superior a quince días.”* La experiencia que reporta la citada Bolsa de Trabajo demuestra que dicha limitación carece de sentido supuesto que precisamente ese mismo tiempo es el que cualquier auxiliar administrativo precisa para adaptarse a las tareas municipales que puedan encomendársele, de manera que el propio Ayuntamiento se privaría de rentabilizar a dicho trabajador si dispusiese de contratarlo nuevamente. Considerando que la supresión de dicha limitación no ocasionaría perjuicios a terceros, supuesto que a ninguna de las personas que han sido contratadas con cargo a la Bolsa de Trabajo les ha sido aplicada la misma al haber sido contratadas por periodos de tiempo superiores. Considerando no obstante la necesidad de establecer alguna limitación a fin de garantizar la necesaria rotación en el personal adscrito a dicha Bolsa. Los reunidos a propuesta de la Presidencia, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan la modificación del expresado criterio contenido en la Convocatoria Pública para la creación de Bolsa de Trabajo con destino a cubrir determinadas eventualidades en las oficinas municipales, quedando el mismo redactado en los siguientes términos: *“El mismo aspirante solo podrá ser llamado de manera consecutiva para un nuevo contrato si con anterioridad no lo hubiese estado por un periodo superior a tres meses.”* Notifíquese a la Oficina de Personal.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

14.- D. Miguel García Paneque en nombre y representación de la Asociación Cultural de San Antonio, solicita la concesión de ayuda económica con destino a sufragar los gastos ocasionados a la misma con motivo de la organización de las pasadas Fiestas de San Antonio. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la ayuda solicitada en la cuantía de 700,00 euros, prevista en el vigente presupuesto municipal, y cuyo pago se supedita a la previa justificación con presentación de facturas por importe igual a la cuantía de la subvención concedida con carácter previo al abono de la misma. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal.

15.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones para la concesión de bonificación del 50% a aplicar a las tasas municipales de alcantarillado y recogida de basura, presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por los Servicios Sociales e Intervención en los que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; bonificación que será de aplicación mientras tanto se mantengan las circunstancias económico-familiares de sus beneficiarios. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

| Solicitante | Domicilio al que se aplica la bonificación |
|--|---|
| D ^a M ^a de Gracia Furniet Arjona | C/. Sor Angela, nº 11. ARCHIDONA |
| D. José Díaz Paneque | Bda. Manuel Ortiz, Bloque 2 - 3º D. ARCHIDONA |

Igualmente y a la vista de los informes desfavorables emitidos al respecto por los Servicios Sociales e Intervención en los que se verifica el no cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente por exceder los ingresos familiares el límite establecido para tener acceso a dicha bonificación, los reunidos acuerdan denegar la concesión de la ayuda solicitada para la concesión de bonificación a aplicar a las tasas municipales de alcantarillado y recogida de basura, a los siguientes vecinos:

| Solicitante | Domicilio |
|---|--|
| D. Rafael Cortés Cortés | Bda. de Salinas. ARCHIDONA |
| D. Salvador Romero Lara | C/. Puerta de la Hoya, nº 4. ARCHIDONA |
| D ^a Faustina Jiménez Ruiz | C/. Alta, nº 3. ARCHIDONA |
| D. Miguel Garrido Astorga | Plaza de la Iglesia, nº 6. ARCHIDONA |
| D. Rafael Toro Medina | C/. Egido, nº 115. ARCHIDONA |
| D ^a Purificación Moreno Castro | C/. Almohalla, nº 41. ARCHIDONA |
| D ^a M ^a de Gracia Furniet Liceras | C/. Siles, nº 1. ARCHIDONA |

16.- D. Nicolás López Casado, con domicilio en calle Almería, nº 46, solicita ayuda económica para sufragar los gastos que le ocasiona su transporte hasta el centro de rehabilitación donde recibe cura de esclerosis múltiple. Los reunidos, visto el informe de la asistente social, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan acceder a lo interesado mediante la concesión de ayuda por importe de 140,00 € equivalente al coste económico de dos de los cuatro meses de rehabilitación que acredita haber recibido. Notifíquese al interesado y dése cuenta a los Servicios Sociales, Intervención y Tesorería a los oportunos efectos.

17.- Licencias de Obras: Visto el informe técnico y en su caso el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada a los



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

| | | |
|--|--|------------------|
| Nº orden 17.1 | Promotor | GESFINCA, S.C.A. |
| Domicilio de notificaciones | Don Carlos, 7-3º | |
| Expediente Nº | 409/04 | |
| Objeto de la actuación | Construcción de nave industrial oficinas y otras dependencias. | |
| Ubicación de la actuación | Polígono Industrial, Labradores, parc. 40 Bis. | |
| Presupuesto aceptado | 59.686,85 € | |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses | |
| Condiciones a que queda afecta: | | |
| - Será necesario aportar el certificado de intervención así como cuestionario de estadística. | | |
| - Así mismo, deberá modificar los planos de fachadas y adosarse a linderos laterales. | | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | | |

| | | |
|--|----------------------------------|------------------------|
| Nº orden 17.2 | Promotor | D. Juan Zamora Jiménez |
| Domicilio de notificaciones | Los Tejares, 25 | |
| Expediente Nº | 126/05 | |
| Objeto de la actuación | Ampliación de vivienda | |
| Ubicación de la actuación | Los Tejares, 25. Huertas del Río | |
| Presupuesto aceptado | 188.009,00 € | |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses | |
| Condiciones a que queda afecta | | |
| - Deberá aportar certificado de intervención, cuestionario de estadística y Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Oficial. | | |
| - Así mismo deberá de dotar a la vivienda de aljibe que garantice el consumo de agua durante dos días. | | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | | |

| | | |
|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Nº orden 17.3 | Promotor | D. Manuel Luis Jiménez Aguilera |
| Domicilio de notificaciones | Nueva, 118 | |
| Expediente Nº | 215/05 | |
| Objeto de la actuación | Reforma y ampliación de vivienda | |
| Ubicación de la actuación | Nueva, 112 | |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

| | |
|--|-------------|
| Presupuesto aceptado | 17.931,70 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses |
| Resolución: Conceder la licencia interesada | |

| | | |
|--|-----------------|--|
| Nº orden 17.4 | Promotor | Dña. Purificación Milán Rojas |
| Domicilio de notificaciones | | La Saucedilla, 1 |
| Expediente Nº | | 220/05 |
| Objeto de la actuación | | Cerramiento de nave ganadera que obtuviera licencia por decreto de la Alcaldía de 22 de julio de 2003 (expdte. 178/03) |
| Ubicación de la actuación | | La Saucedilla, pol-18, parc. 685 |
| Presupuesto aceptado | | 19.040,00 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | | 12 meses |
| Resolución: Conceder la licencia interesada | | |

| | | |
|---|-----------------|---|
| Nº orden 17.5 | Promotor | D. Víctor Jesús Ferrer Astorga |
| Domicilio de notificaciones | | Cortijo Farcetas, 1. Camino del Rincón, Huertas del Río |
| Expediente Nº | | 223/05 |
| Objeto de la actuación | | Construcción de vivienda unifamiliar |
| Ubicación de la actuación | | C/ Córdoba, parc. 84 |
| Presupuesto aceptado | | 116.188,00 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta | | |
| Será necesario aportar plano modificado de instalación de fontanería donde se contemple la construcción de aljibe así como en la memoria y mediciones, del mismo modo deberá presentarse plano donde se justifique el retranqueo obligatorio de 2,00 m. | | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | | |

| | | |
|------------------------------------|-----------------|---|
| Nº orden 17.6 | Promotor | Delegación Provincial de Cultura |
| Domicilio de notificaciones | | Marqués de Larios, 9 |
| Expediente Nº | | 228/05 |
| Objeto de la actuación | | Intervención en fachadas de la Iglesia de la Victoria |
| Ubicación de la actuación | | Plaza de la Victoria |
| Presupuesto aceptado | | 17.169,28 € |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

| | |
|--|----------|
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses |
| Resolución: Conceder la licencia interesada | |

| | | |
|--|-----------------|--------------------------------------|
| Nº orden 17.7 | Promotor | D. Perfecto Pacheco Rodríguez |
| Domicilio de notificaciones | | Luis Barahona de Soto, 7 |
| Expediente Nº | | 230/05 |
| Objeto de la actuación | | Construcción de vivienda unifamiliar |
| Ubicación de la actuación | | El SUR.H-1, parc. 20 |
| Presupuesto aceptado | | 183.673,00 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta | | |
| Deberá aportar certificado de intervención, cuestionario de estadística y Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Oficial. Deberá contemplar la construcción de dos aljibes, uno para agua potable y otro para riego. Para el acceso de vehículos deberá rebajar el bordillo de hormigón y nunca invadir la calzada con rampa. | | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | | |

| | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|
| Nº orden 17.8 | Promotor | D. Alberto Díaz Sanjuán |
| Domicilio de notificaciones | | Avda. de Andalucía, 1, Blq. 2, 1º-B |
| Expediente Nº | | 232/05 |
| Objeto de la actuación | | Reforma de vivienda rural |
| Ubicación de la actuación | | La Moheda, Pol-33, Parc. 89 |
| Presupuesto aceptado | | 63.485,35 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta | | |
| Deberá aportar la escritura de propiedad, certificado de intervención, proyecto debidamente visado y cuestionario de estadística. | | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | | |

| | | |
|------------------------------------|-----------------|--|
| Nº orden 17.9 | Promotor | ALPIMA CABI, S.L. |
| Domicilio de notificaciones | | Miguel de Cervantes, 32. Nueva Andalucía, 29660 Marbella, Málaga |
| Expediente Nº | | 238/05 |
| Objeto de la actuación | | Construcción de vivienda unifamiliar |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

| | |
|---|----------------------|
| Ubicación de la actuación | SUR.AIS-1, parcela 6 |
| Presupuesto aceptado | 156.919,00 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta - Deberá dotar a la vivienda de aljibe, presentar del cuestionario de estadística, certificado de intervención y proyecto debidamente visado. - El promotor del sector deberá aportar aval bancario correspondiente al Proyecto de Urbanización | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | |

| | | |
|--|-----------------|---|
| Nº orden 17.10 | Promotor | Empresa Pública del Suelo Andaluz |
| Domicilio de notificaciones | | Salitre, 11-2º. 29002 Málaga |
| Expediente Nº | | 243/05 |
| Objeto de la actuación | | Reparación de 28 viviendas de promoción pública |
| Ubicación de la actuación | | C/ Soledad |
| Presupuesto aceptado | | 103.439,95 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta Deberá de actuarse en el acceso de los bloques. | | |
| Resolución: Conceder la licencia interesada | | |

| | | |
|--|-----------------|---|
| Nº orden 17.11 | Promotor | Dña. Remedios Partida Ramírez |
| Domicilio de notificaciones | | Puentezuela, 48 |
| Expediente Nº | | 246/05 |
| Objeto de la actuación | | Vallado de parcelas |
| Ubicación de la actuación | | La Lagunillas, Pol-18, parcs. 259 y 262 |
| Presupuesto aceptado | | 2.759,40 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta Que en caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). Que en caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras). | | |
| Resolución: Conceder la licencia interesada | | |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| Nº orden 17.12 | Promotor | Hermanos Matas Megías, S.L. |
| Domicilio de notificaciones | Alfonso Cruz Ferreira, 2. 14960 Rute. Córdoba | |
| Expediente Nº | 248/05 | |
| Objeto de la actuación | Reforma y ampliación de cortijo | |
| Ubicación de la actuación | Juan Alonso, pol-5, parcs. 26 y 95 | |
| Presupuesto aceptado | 285.300,76 € | |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses | |
| Condiciones a que queda afecta | | |
| Deberá aportar escritura de propiedad, certificado de intervención y cuestionario de estadística, así como proyecto debidamente visado. | | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida, e iniciar expediente sancionador | | |

| | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------------|
| Nº orden 17.13 | Promotor | D. Antonio Jesús Núñez Sánchez |
| Domicilio de notificaciones | Pilarejo, 69 | |
| Expediente Nº | 252/05 | |
| Objeto de la actuación | Construcción de vivienda unifamiliar | |
| Ubicación de la actuación | SUR.H-1, parc. 95 | |
| Presupuesto aceptado | 107.693,30 € | |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses | |
| Condiciones a que queda afecta | | |
| Deberá aportar certificado de intervención de aparejador y cuestionario de estadística. Así mismo, deberá contemplar la construcción de dos aljibes, uno para agua potable y otro para riego. Para el acceso de vehículos deberá rebajar el bordillo de hormigón y nunca invadir la calzada con rampa. | | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | | |

| | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Nº orden 17.14 | Promotor | Suministros Corsan, S.L. |
| Domicilio de notificaciones | Polígono Industrial, parc. A-6 | |
| Expediente Nº | 253/05 | |
| Objeto de la actuación | Construcción de nave para almacén | |
| Ubicación de la actuación | Polígono Industrial, parc. A-6 | |
| Presupuesto aceptado | 137.594,04 € | |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

| | |
|--|----------|
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta Deberá aportar el cuestionario de estadística. | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | |

| | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------|
| Nº orden 17.15 | Promotor | D. Enrique García García |
| Domicilio de notificaciones | Urb. Parquesol, 24 - 5º C | |
| Expediente Nº | 97/05 | |
| Objeto de la actuación | Construcción de vivienda unifamiliar | |
| Ubicación de la actuación | SUR.H-1 | |
| Presupuesto aceptado | 98.536,25 € | |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses | |
| Condiciones a que queda afecta Deberá contemplar la construcción de dos aljibes, uno para agua potable y otro para riego. Para el acceso de vehículos deberá rebajar el bordillo de hormigón y nunca invadir la calzada con rampa. | | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | | |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Nº orden 17.16 | Promotor | D. José Miguel Trujillo Navarro |
| Domicilio de notificaciones | Escultor Berrocal, 15 | |
| Expediente Nº | 167/05 | |
| Objeto de la actuación | Construcción de vivienda unifamiliar adosada con sótano | |
| Ubicación de la actuación | SUR.H-1, parc. 16 | |
| Presupuesto aceptado | 193.604,75 € | |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses | |
| Condiciones a que queda afecta Deberá contemplar la construcción de dos aljibes, uno para agua potable y otro para riego. Para el acceso de vehículos deberá rebajar el bordillo de hormigón y nunca invadir la calzada con rampa. | | |
| Resolución: Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida. | | |

| | | |
|------------------------------------|---------------------|------------------------------|
| Nº orden 17.17 | Promotor | D. Luís Eduardo Muñoz Romero |
| Domicilio de notificaciones | C/. Fuente Nueva, 2 | |
| Expediente Nº | 34/05 | |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

| | |
|---|--|
| Objeto de la actuación | Construcción de edificio de dos viviendas y local |
| Ubicación de la actuación | Plaza de San Roque, nº 13 |
| Presupuesto aceptado | 51.078,00 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta | Resolución de 5 de julio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura por la que se autoriza la realización de las obras. |
| Resolución: | Conceder licencia interesada |

| | | |
|---|---|--------------------------------|
| Nº orden 17.18 | Promotor | D. Donaghey James Joseph Gerad |
| Domicilio de notificaciones | Los Plácidos, nº 20 -Bda. de Salinas- ARCHIDONA | |
| Expediente Nº | 129/05 | |
| Objeto de la actuación | Ampliación de Vivienda | |
| Ubicación de la actuación | Los Plácidos, nº 20 -Bda. de Salinas- | |
| Presupuesto aceptado | 10.440,00 € | |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses | |
| Condiciones a que queda afecta | | |
| Resolución: | Conceder licencia interesada | |

Igualmente y en lo que a licencias de obras respecta, sito el informe técnico y dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, con expresión de los motivos que han determinado dicha denegación. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras:

| | | |
|---|--|-------------------------------|
| Nº orden 17.19 | Promotor | D. José Miguel Aranda Astorga |
| Domicilio de notificaciones | C/ Almería, 17 | |
| Expediente Nº | 224/05 | |
| Objeto de la actuación | Realización de sondeo para captación de aguas | |
| Ubicación de la actuación | Mata Pobres, pol-36, parc. 17 | |
| Presupuesto aceptado | 1.788,00 € | |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses | |
| Motivos de la denegación: | Encontrarse dentro del perímetro de protección del acuífero que abastece de agua a la población de Archidona | |
| Resolución adicional: | Iniciar expediente de protección de la legalidad urbanística. | |

| | | |
|-----------------------|-----------------|--------------------------------|
| Nº orden 17.20 | Promotor | D. Juan Antonio González Cobos |
|-----------------------|-----------------|--------------------------------|



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

| | |
|--|---|
| Domicilio de notificaciones | Juan XXIII, 12. 29531 Humilladero, Málaga |
| Expediente N° | 255/05 |
| Objeto de la actuación | Vallado parcial de parcela |
| Ubicación de la actuación | El Rincón, pol-20, parc. 6 |
| Presupuesto aceptado | 5.365,50 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses |
| Motivos de la denegación: La parcela cuyo vallado se solicita se encuentra en zona de protección integral, no permitiéndose estas actuaciones salvo que se acredite la existencia de actividad agropecuaria cuya naturaleza justifique por sí misma dicha instalación | |

18.- Otras resoluciones administrativas en materia de urbanismo y obras: así mismo y respecto de lo asuntos que seguidamente se relacionan, de conformidad al informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad adoptan los acuerdos que en cada caso se reseñan. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes.

| | | |
|---|-----------------------------|------------------------------------|
| N° orden, 18.1 | Promotor | Junta de Compensación de la UE.S-1 |
| Domicilio de notificaciones | C/. Carrera, 26, 2º-A | |
| Objeto de la actuación | Proyecto de Reparcelación | |
| Ubicación de la actuación | UE.S-1, Estación de Salinas | |
| Resolución: | | |
| <ul style="list-style-type: none">- Aprobar definitivamente el referido Proyecto de Reparcelación.- Nombrar a D. Laureano Toro Arjona nuevo representante de la Administración en sustitución del anteriormente designado, D. Antonio Gálvez Moreno, debiendo ratificarse por el Pleno Corporativo.- Hacer pública la presente resolución mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P. de Málaga | | |

| | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|
| N° orden 18.2 | Promotor | Construcciones Ochavada, S.L. |
| Domicilio de notificaciones | El Mirador, 22 | |
| Expediente N° | 157/05 | |
| Objeto de la actuación | Proyecto de Reparcelación | |
| Ubicación de la actuación | UE.AR-7 | |
| Condiciones a que queda afecta: La referencia para el cálculo del valor de parcelas, será el de la venta de parcelas municipales. | | |
| <ul style="list-style-type: none">- Deberán subsanarse las deficiencias reseñadas en el informe técnico. | | |
| Propuesta de resolución: Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación y someter a información pública por término de 20 días mediante inserción de anuncio en BOP y notificación individual a los titulares de bienes y derechos, una vez se corrijan los aspectos señalados en el informe técnico. | | |

| | | |
|----------------------|-----------------|------------------------------------|
| N° orden 18.3 | Promotor | Dña. María del Carmen Ranea Muriel |
|----------------------|-----------------|------------------------------------|



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

| | |
|--|---|
| Domicilio de notificaciones | San Juan, 39 |
| Expediente Nº | 260/05 |
| Objeto de la actuación | Proyecto de actuación para construcción de cinco alojamientos turísticos rurales. |
| Ubicación de la actuación | Los Borbollones Bajos, pol-9, parcs. 40 y 43 |
| Presupuesto aceptado | 337.080,19 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta: Corregir todos los parámetros fijados en el informe técnico. | |
| Resolución: Admitir a trámite una vez se modifiquen los parámetros mencionados, y someter a información pública por término de 20 días mediante inserción de anuncio en BOP con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. | |

19.- Por la concesionaria del Servicio de Aguas “Aqualia”, con domicilio en calle Carrera, nº 64, bajo, se presenta Lista Cobratoria correspondiente al segundo trimestre del año 2005, que se somete en sus distintos conceptos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, residuos sólidos urbanos, basura y depuración de aguas residuales, a la consideración de los reunidos. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación a la referida Lista Cobratoria, debiéndose poner al cobro en la forma establecida. Notifíquese a la concesionaria y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los correspondientes efectos.

20.- Por Intervención Municipal se presenta Listado Provisional de los Padrones de Tributos y Precios Públicos correspondientes al vigente año 2005 que se relacionan. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación a los referidos padrones, debiéndose poner al cobro en la forma establecida. Dése cuenta a Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal a los correspondientes efectos:

| CONCEPTO DEL PADRÓN | Nº DE RECIBOS | IMPORTE |
|--|---------------|-------------|
| Ocupación vuelo con cables de telecomunicaciones | 1 | 2.133,43 € |
| Ocupación vía pública: cajeros instituciones financieras | 1 | 240,20 € |
| Cementerio: conservación de nichos | 2.127 | 8.401,65 € |
| Cementerio: conservación panteones familiares | 21 | 1.283,75 € |
| Entrada de vehículos, carga y descarga, y vados | 1.661 | 18.118,20 € |
| Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza) | 30 | 1.514,54 € |

21.- Por Secretaría se da cuenta de la reciente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de la lista de aspirantes admitidos para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario, haciéndose necesario proceder al sorteo de la letra que determine el orden alfabético conforme al cuál proceder a la realización de las distintas pruebas selectivas. Tras lo cuál se efectúa dicho sorteo mediante el sistema de insaculación, resultando ser la letra “G” la que determinará el orden de participación de los aspirantes, acordando los reunidos que el presente sorteo tenga validez para éste y los demás procesos selectivos que se llevasen a cabo en desarrollo de la totalidad de la oferta de empleo público del año 2004.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 1, 3, 4, 6, 10, 11, 14, 16 y 18.1
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 7, 8, 13, 15, 17.1 a 17.20 ambos inclusive, 19 y 20.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10'25 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCDTAL.,